

ANEXO 3

CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ESCRITURA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y COMPROMISO DE CONSORCIO

Proceso Público de Selección para el Bloque de Ciclo Combinado I-400 MW

Los participantes podrán constituir una promesa o compromiso de consorcio mediante instrumento privado, suscrito por los representantes legales o apoderados debidamente facultados, con firma electrónica. Dicho instrumento deberá contener, como mínimo, el mismo contenido previsto para el Instrumento de Constitución de Consorcio, conforme a lo establecido en el presente Anexo.

Para la celebración del Contrato de Consorcio comparecerán todas las personas jurídicas que lo integran a través de sus respectivos representantes legales o Apoderado legalmente autorizado para tal efecto, los cuales suscribirán el referido instrumento.

Dicho contrato será otorgado mediante escritura pública y deberá contener al menos lo siguiente, sin perjuicio de poder perfeccionar el presente instrumento:

1. Composición e identificación de los partícipes del Consorcio (incluyendo porcentaje de participación), incluido domicilio, identificación, teléfono y dirección electrónica para recibir las notificaciones respectivas dentro del PPS, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes.
2. Designación, de entre uno de los representantes de las empresas consorciadas, del Procurador Común o Apoderado del Consorcio, con cédula de ciudadanía o pasaporte e información de contacto, teléfono, correo electrónico, para efecto de notificación, quien estará expresamente facultado a representar al Oferente en la fase precontractual del PPS.
3. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los consorciados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del PPS, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión, independientemente de si se disuelve o no el consorcio.

4. La obligación de no disolver o dar por terminado el Consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice el PPS, salvo que exista autorización expresa de la Entidad Concedente.
5. El objeto del Consorcio, que será exclusivo para la presentación de la Oferta y demás obligaciones derivadas del PPS en el cual resulte adjudicado el Consorcio oferente.
6. Los participantes deberán declarar, que los fondos y recursos económicos que se utilicen para su participación en la ejecución del Proyecto provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normativa legal vigente, comprometiéndose a mantener indemne al Concedente frente a cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dicha declaración.
7. El Compromiso de constitución de la Sociedad de Propósito Específico la cual tendrá los mismos accionistas y porcentajes accionarios, conforme los respectivos partícipes y porcentajes de participación en el Consorcio. La vigencia de esta Sociedad será de al menos 3 años adicionales al plazo del Contrato de Concesión.
8. Plazo de duración del Consorcio, que deberá estar vigente hasta la suscripción del Contrato de Concesión con la Sociedad de Propósito Específico.